

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 1
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DE 2020</b>	<b>Vigencia desde:</b> 09-06-2020
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-218-2020	<b>Acta:</b> 012
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Cuenca, 10 de junio de 2020

Señores  
**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarles un cordial y atento saludo, me permito comunicarles que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2020, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el literal j) del Art. 17 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual Institucional 2020, de acuerdo con el contenido del documento que se adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. María Verónica Garate Delgado  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**



C.c.: Secretaría General Procuraduría  
Directores y jefes departamentales  
APUC  
AETUC  
FEUE  
Dirección Administrativa Financiera  
Auditoría



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL  
2020**

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 2 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010</b>	

## INTRODUCCIÓN

### Marco Normativo Institucional

La Universidad de Cuenca se rige por el Estatuto, los reglamentos y las normas internas que regulan la organización y funcionamiento de las direcciones, unidades académicas y administrativas.

La máxima autoridad de la Institución, es el Consejo Universitario, integrado por las siguientes autoridades: Rector que lo preside, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y los Decanos de las Facultades; un representante por parte de los profesores por cada Facultad, representantes de los investigadores, y representantes de los estudiantes, pudiéndose integrar un representante de los servidores y trabajadores para el tratamiento de asuntos administrativos, gremiales u otros. [Estatuto de la Universidad de Cuenca reformado, Resolución No. UC-CU-RES-051-2019, 2019]

Además del Estatuto, la Estructura Orgánica Funcional y el Manual Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, regularán otros aspectos de la organización y funcionamiento de las direcciones y unidades académicas y administrativas.

Las direcciones académicas, unidades tanto administrativas como académicas y las demás dependencias que conforman la administración ejecutiva de la Universidad de Cuenca, se regirán por el código orgánico funcional, para lo cual la estructura de la Universidad de Cuenca será compatible con el índice ocupacional que integra el Manual de Clasificación y Valoración de puestos.

En lo relacionado con el gobierno y la administración, el Estatuto establece el Principio del Cogobierno como parte consustancial de la autonomía universitaria responsable y es la dirección compartida que emana de la libre voluntad manifestada de los profesores, investigadores, estudiantes, servidores y trabajadores, mediante los procesos democráticos participativos, en las formas, proporciones y requisitos establecidos en la Ley, el presente Estatuto y los reglamentos pertinentes. El Estatuto establece que, los organismos de cogobierno universitario se integrarán con la participación de autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, servidores y trabajadores.

La Universidad organiza su actividad académica en Facultades, Centros, Departamentos, Institutos Universitarios, Carreras, programas académicos, juntas académicas y otras unidades académicas necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

### Marco Normativo Nacional e Internacional

La Universidad de Cuenca, como Institución Pública de Educación Superior, se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- y su Reglamento, las normativas del Consejo de Educación Superior –CES-, las regulaciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 3 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:</b> UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

De estos cuerpos legales y reglamentarios que regulan al Sistema de Educación Superior, para efectos de direccionamiento estratégico y operativo institucional, se destacan los siguientes ámbitos:

- Educación centrada en el ser humano como deber del Estado y como derecho que responde al interés público.  
[Art. 26, 27 y 28 de la Constitución de la República del Ecuador]
- Formación académica y profesional con visión científica y humanista, garantizando libertad de enseñanza, libertad de cátedra en la educación superior, protección y rescate de lengua y cultura.  
[Art. 27 y 350 de la Constitución de la República del Ecuador]
- Educación Superior articulada al Plan Nacional de Desarrollo, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.  
[Art. 351 y 355 de la Constitución de la República del Ecuador]  
[Art. 12, 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Obligatoriedad para asignación de recursos para investigación, becas, infraestructura tecnológica, publicación pertinente de al menos el 6% de su presupuesto.  
[Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Principios de gratuidad para la educación superior pública de tercer nivel.  
[Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador]  
[Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Fines de una Educación Superior de interés público con igualdad de oportunidades que aporta a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.  
[Art. 3 - 10 de la Ley Orgánica de Educación Superior]  
[Art. 71-74 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior y garantía de financiamiento para instituciones públicas de educación superior.  
[Art. 20 – 23 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Rendición de cuentas del Sistema de Educación Superior en relación con sus fines y conforme al derecho de acceso de información.  
[Art. 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Creación de fuentes complementarias de ingresos para excelencia.  
[Art. 28 de la Ley Orgánica de Educación Superior]
- Becas y ayudas económicas para los diferentes niveles de formación de la educación superior.  
[Art. 77 y 78 de la Ley Orgánica de Educación Superior]

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 4 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:</b> UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

- Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad a través del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior que ejecutan acciones para aseguramiento y promoción interna de la calidad de carreras y programas académicos.

[Art. 94-96 de la Ley Orgánica de Educación Superior]

- Tipología, niveles y tiempo de dedicación del personal académico, carrera y escalafón.

[Art. 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior]

[Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las IES]

- Disposición normativa para la elaboración de planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo

[Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior]

- Planificación y organización de las actividades del personal académico y asignación horaria.

[Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las IES]

- Pertinencia, estructura, organización y planificación de carreras y programas académicos en el marco de dominios académicos para docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

[Reglamento de Régimen Académico]

Para la planificación operativa institucional, se contempla los siguientes artículos contemplados en el Estatuto Institucional:

“Art. 17.- Son atribuciones del Consejo Universitario:

[...]

j) Conocer y aprobar anualmente el plan operativo y el presupuesto de la Universidad, propuesto por el Rector, en el que debe constar obligatoriamente la asignación del 6% para publicaciones indexadas, becas de postgrado para los profesores e investigadores y año sabático; y, el 1% del presupuesto institucional anual para la formación y capacitación de los profesores e investigadores. contemplada en el artículo 28 del Reglamento General de la LOES. [...]

“Art. 21.- Son atribuciones y deberes del Rector:

[...]

g) Elevar a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario el plan estratégico, el plan operativo, el presupuesto, los gastos, inversiones, enajenaciones y donaciones de conformidad con la ley y el Estatuto; [...]

“Art. 23.- La Dirección de Planificación es un órgano académico de carácter asesor técnico-consultivo, encargado de la coordinación del sistema de planificación institucional de direccionamiento estratégico participativo en los ámbitos académico, administrativo, físico, presupuestos e inversiones. [...]

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 5 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010</b>	

“Art. 24.- Son funciones de esta Dirección:

[...]

g) Coordinar el sistema de planificación institucional de direccionamiento estratégico participativo en los ámbitos académico, administrativo, físico, presupuestos e inversiones; [...].”

Por tanto, la Universidad de Cuenca, para su planificación operativa y para su ejecución presupuestaria debe regirse a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Educación Superior, las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable a la administración pública.

## **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD 2017-2021**

### **Orientaciones Institucionales**

#### **Misión**

La Universidad de Cuenca es una universidad pública, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

#### **Visión**

La Universidad de Cuenca se proyecta como una institución con reconocimiento nacional e internacional por su excelencia en docencia con investigación y vinculación con la sociedad; comprometida con los planes de desarrollo regional y nacional; que impulsa y lidera un modelo de pensamiento crítico en la sociedad.

#### **Principios**

La Universidad de Cuenca se rige por los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior, por el humanismo, la libertad, la inclusión y la no discriminación, la equidad de género, el pensamiento creativo y plural, la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel, la rendición de cuentas y la igualdad de oportunidades para los profesores, investigadores, estudiantes, servidores y trabajadores.

#### **Valores Institucionales**

- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Compromiso
- Transparencia

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 6 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS	Versión: 1
	POA INSTITUCIONAL	Vigencia desde: 26-05-2020
	Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

– Equidad

### Prospectiva Estratégica Institucional

Con base a las expectativas de desarrollo institucional y en la perspectiva de responder de manera más eficiente y oportuna a las exigencias del entorno, la Universidad de Cuenca, se propuso con el Plan Estratégico 2012- 2017, mejorar su calidad académica hasta ubicarse en los sitios de las universidades de excelencia del mundo, para lo cual, se planteó un horizonte de 15 años para consolidarse como una universidad de docencia con investigación a nivel internacional, lo que implica tres fases diferenciadas y a la vez complementarias.

Al finalizar la etapa de fortalecimiento Institucional (periodo 2012 – 2017), la Universidad centró su atención en la investigación, con la creación de departamentos y maestrías de investigación, fortaleciendo la docencia y la vinculación con la sociedad, identificando como apoyo necesario una gestión institucional basada en procesos.

La etapa de consolidación institucional, corresponde al PEDIUC 2017-2021, y busca consolidar las redes de docencia e investigación en busca de posicionar a la Universidad a nivel regional y nacional, impulsar la formación docente, la investigación de proyectos nacionales que evidencien la relación de la Universidad con las necesidades (áreas de interés nacional) de la Región y la Nación. Así también, busca afianzar la vinculación con la sociedad, la transferencia tecnológica con el sector productivo, la generación de proyectos de innovación tecnológica, centros para generar modelos empresariales, contacto de los estudiantes con el sector laboral, entre otros, estos son los desafíos considerados como estratégicos para alcanzar las metas propuestas en esta etapa.



**Etapas del Plan Estratégico 2012-2017 y 2017-2021**

**Elaboración: Dirección de Planificación**

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 7 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS	Versión: 1
	POA INSTITUCIONAL	Vigencia desde: 26-05-2020
	Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

## Ejes Misionales

La Universidad de Cuenca define cuatro ejes institucionales, bajo los cuales estructura objetivos de desarrollo, objetivos estratégicos, políticas, metas institucionales y estrategias.

### *Ciencia, Tecnología e Innovación*

Con la investigación se fundamenta la vocación Institucional de una Universidad generadora de conocimiento que abarca diversos campos del saber para producir resultados de ciencia, tecnología e innovación pertinentes en el contexto social y de desarrollo. Este eje busca fortalecer actividades institucionales de investigación articuladas a la docencia, a través de políticas para la consolidación de grupos y departamentos que potencien el desarrollo de ciencia, innovación, emprendimiento, y divulgación del conocimiento, a través de proyectos que provean respuesta a las problemáticas y necesidades sociales, con impacto nacional e internacional, en el contexto de trabajo colaborativo en redes nacionales e internacionales y propiciando además la inserción de fondos externos y el aporte del sector productivo-empresarial.

### *Docencia*

La docencia es un referente primordial de la Institución, que debe incorporar a su quehacer, nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, nuevas tecnologías, los medios de comunicación, la ubicuidad de la información, las redes académicas y la convergencia de medios. A través de este eje, se cumple con la responsabilidad de formar profesionales de grado y posgrado, en los diversos campos del conocimiento de competencia institucional y en el marco de un modelo educativo y pedagógico centrado en el estudiante que garantiza aspectos de pertinencia, así como, de calidad académica y administrativa; y que impulsa la revisión y actualización constante de la oferta académica para una formación integral, flexible, que privilegie el aprendizaje a lo largo de la vida, como un imperativo de la formación profesional, para aportar de manera efectiva con soluciones innovadoras a los problemas de la región y del país.

### *Vinculación con la Sociedad*

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva de la educación superior, se constituye en un eje transversal que permite garantizar que, las actividades de docencia, la oferta académica, y los proyectos de investigación, se ejecuten en un concepto de pertinencia social. A través de este eje, se pretende armonizar la docencia y la investigación, bajo ejes programáticos de acción (líneas institucionales) identificados para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, articulando programas, proyectos, y actividades donde participan estudiantes, profesores e investigadores, a través de lo cual, por un lado, se cumple con los requisitos de participación estudiantil en prácticas pre profesionales y servicio a la comunidad, y por otro lado, se generan nuevos espacios para ejecutar educación continua, prestación de servicios, así como, desarrollar intervenciones

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 8 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS	Versión: 1
	POA INSTITUCIONAL	Vigencia desde: 26-05-2020
	Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

especializadas en beneficio de la sociedad, lo cual retroalimentará los procesos de docencia, ciencia, tecnología, e innovación.

### *Gestión Institucional*

La gestión institucional dirige los procesos de una planificación visionaria y una administración eficiente en todos los niveles de la Universidad. La gestión se constituye entonces en un eje transversal que suple las necesidades de la academia y que orienta la toma de decisiones para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la consecución de los objetivos planteados para docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El eje de gestión institucional, propone la revisión y actualización de la organización, de políticas y normatividad, así como, acciones para una gestión eficiente de los recursos, la inversión planificada en el desarrollo institucional y talento humano, y la implementación de mejoras en un modelo de gestión institucional basado en resultados.

## **Eje Misional 1: Ciencia Tecnología e Innovación**

### **Objetivo de Desarrollo 1:**

- ❖ Consolidar la investigación de la Universidad de Cuenca, con base a una estructura de investigación disciplinaria, multi, inter y transdisciplinaria en función de los dominios institucionales, dando énfasis a las necesidades del territorio, a la innovación y la transferencia tecnológica.

### **Objetivos estratégicos:**

1. Promover una estructura que dinamice las actividades de investigación y potencie la producción científica y los resultados investigativos en la Universidad de Cuenca para favorecer una asignación presupuestaria institucional de CTI que supere lo establecido en la normativa del sistema de educación superior.
2. Promover los resultados de CTI para que adquieran impacto y pertinencia social garantizando su difusión y divulgación.
3. Fortalecer las alianzas estratégicas en CTI a nivel nacional e internacional
4. Promover la creación de programas de posgrados con trayectoria de investigación.
5. Articular la investigación formativa con la investigación científica impulsando emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica.
6. Desarrollar servicios de innovación, investigación y desarrollo, a través de un modelo de gestión sostenible que impulse el emprendimiento y aporte al desarrollo de la región y el país.

## **Eje Misional 2:**

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 9 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS	Versión: 1
	POA INSTITUCIONAL	Vigencia desde: 26-05-2020
	Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

## Docencia

### Objetivo de Desarrollo 2:

- ❖ Desarrollar docencia de tercer y cuarto nivel acorde a estándares de calidad internacional, con profesores capacitados y altamente comprometidos con el modelo educativo y pedagógico de la Universidad de Cuenca.

### Objetivos Estratégicos:

1. Lograr la acreditación institucional, de carreras de grado y programas de posgrados.
2. Ejecutar la oferta académica con criterios de planificación integral y eficiencia académica y administrativa.
3. Disponer de una oferta continua y de nuevas carreras de tercer nivel y programas de cuarto nivel en diversas modalidades como resultado de estudios de pertinencia, de prospectiva, de demanda laboral y social acorde al desarrollo productivo de la región y el país.
4. Fortalecer el talento humano para el mejoramiento de la docencia de grado y posgrado.

## Eje Misional 3:

### Vinculación con la Sociedad

### Objetivo de Desarrollo 3:

- ❖ Vincular a la Universidad con la sociedad para dar respuestas y soluciones pertinentes a las necesidades del entorno a través de procesos de transferencia tecnológica, de resultados de investigación, seguimiento a graduados, prácticas pre-profesionales, prestación de servicios y Educación Continua.

### Objetivos Estratégicos:

1. Generar un modelo de gestión de Vinculación con la Sociedad, que articule los resultados de CTI y las actividades de Docencia orientado por un plan de vinculación y una oferta de servicios de calidad.
2. Mejorar el sistema institucional de actividades de Vinculación con la Sociedad (seguimiento a graduados, prácticas pre-profesionales, bolsa de empleo, prestación de servicios y educación continua).

## Eje Misional 4:

### Gestión

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 10 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:</b> UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

#### **Objetivo de Desarrollo 4:**

- ❖ Promover un modelo institucional de gestión de la calidad, que permita la eficacia y eficiencia de los servicios institucionales con sostenibilidad administrativa, financiera, ambiental y del talento humano.

#### **Objetivos Estratégicos:**

1. Mejorar la normativa y estructura organizacional de la Universidad de Cuenca.
2. Fortalecer la prestación de servicios académicos y administrativos a través de la mejora continua del talento humano, de la comunicación organizacional y de la automatización de los procesos.
3. Fomentar la cultura de gestión de riesgos en la Institución
4. Fomentar la planificación institucional en sus diferentes niveles y en relación a una ejecución efectiva y eficiente del presupuesto.
5. Innovar los servicios de acceso a información documental y bibliográfica en relación a las necesidades de los usuarios, estándares internacionales, acreditación institucional y de carreras y programas de posgrado.
6. Evaluar la satisfacción del personal y usuarios sobre los servicios, la infraestructura y el equipamiento institucional.
7. Consolidar la internacionalización de la Universidad.
8. Implementar mecanismos de gestión de derechos, gestión de diversidades y gestión cultural.
9. Mejorar la infraestructura física en respuesta a las necesidades académicas-administrativas.

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL**

La misión de la Dirección de Planificación, consiste en coordinar el sistema de planificación institucional de direccionamiento estratégico participativo en los ámbitos académico, administrativo, físico y presupuestario, para ello se presenta el Plan Operativo Anual Institucional articulado al Plan Estratégico Institucional como una herramienta que permite evidenciar el direccionamiento estratégico de la institución enmarcado en los ejes y objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017 – 2021 (PEDIUC).

Cumpliendo según lo expuesto en el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de Cuenca – SIPUC, se desarrolló el Plan Operativo Anual Institucional, considerando el siguiente artículo:

Artículo 67.- El Plan Operativo Anual de una Facultad, Dirección, Unidad Académica o Administrativa, constituye un compendio de actividades presentadas en perfiles de proyectos, viables técnica, económica, social y operativamente, señalando los principales objetivos que se

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 11 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:</b> UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

desean lograr y que, al ser cumplidos, contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad; los Planes Operativos Anuales deben incluir un presupuesto que será financiado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad y establecido por la máxima autoridad universitaria.

La Planificación Operativa Anual Institucional es el compendio del POA de cada dependencia, y deberá incluir todas las actividades que se llevan a cabo en la institución, pudiendo éstas ser financiadas con recursos institucionales, recursos de autogestión o no necesitar financiamiento.

**Tabla 1: POA INSTITUCIONAL POR EJE ESTRATÉGICO**

<b>Eje</b>	<b>Recursos</b>	<b>(%)</b>
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	\$ 6.124.055,37	8%
<b>Docencia</b>	\$ 45.935.321,28	59%
<b><sup>1</sup>Vinculación con la Sociedad</b>	\$ 1.111.110,11	1%
<b>Gestión Institucional</b>	\$ 25.236.793,24	32%
<b>Total general</b>	<b>\$ 78.407.280,00</b>	

<sup>1</sup>Vinculación con la Sociedad. – El eje de Vinculación con la Sociedad corresponde a la Planificación realizada por la Dirección de Vinculación con la Sociedad y las actividades identificadas en las Facultades; cabe señalar que existen otras actividades que aportan a este eje y se encuentran dentro de los montos de CTI, Docencia y Gestión Institucional.

El Eje de Gestión Institucional contempla aspectos relacionados con el soporte administrativo, logístico, generación de espacios, becas y ayudas económicas, entre otros, para que se ejecuten las actividades esenciales de Ciencia, Tecnología e Innovación, Docencia y Vinculación con la Sociedad; en este sentido se ha sub clasificado de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 2: SUB CLASIFICACIÓN DEL EJE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

<b>Sub Clasificación del Eje Gestión Institucional</b>	<b>Recursos</b>
Gestión Institucional para CTI, Docencia y Vinculación con la Sociedad	\$ 2.709.998,32
Gestión para el Desarrollo Institucional	\$ 12.302.315,38
Gestión Institucional para Infraestructura y Servicios	\$ 4.492.226,20
Gestión Institucional Operativa	\$ 5.732.253,34
<b>Total general</b>	<b>\$ 25.236.793,24</b>

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Página: 12 de 13
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS	Versión: 1
	POA INSTITUCIONAL	Vigencia desde: 26-05-2020
	Código:UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

**Tabla 3: POA INSTITUCIONAL POR OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Eje Institucional	Objetivos Estratégicos	Recursos
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Articular la investigación formativa con la investigación científica impulsando emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica.	\$ 28.808,14
	Desarrollar servicios de innovación, investigación y desarrollo, a través de un modelo de gestión sostenible que impulse el emprendimiento y aporte al desarrollo de la región y el país.	\$ 333.216,31
	Fortalecer las alianzas estratégicas en CTI a nivel nacional e internacional	\$ 2.164.119,93
	Promover la creación de programas de posgrados con trayectoria de investigación.	\$ -
	Promover los resultados de CTI para que adquieran impacto y pertinencia social garantizando su difusión y divulgación.	\$ 223.702,43
	Promover una estructura que dinamice las actividades de investigación y potencie la producción científica y los resultados investigativos en la Universidad de Cuenca para favorecer una asignación presupuestaria institucional de CTI que supere lo establecido en la normativa del sistema de educación superior.	\$ 3.374.208,56
<b>Docencia</b>	Disponer de una oferta continua y de nuevas carreras de tercer nivel y programas de cuarto nivel en diversas modalidades con la aplicación de nuevas tecnologías como resultado de estudios de pertinencia, de prospectiva, de demanda laboral y social acorde al desarrollo productivo de la región y el país.	\$ 1.608.377,66
	Ejecutar la oferta académica con criterios de planificación integral y eficiencia académica y administrativa.	\$ 41.331.197,65
	Fortalecer el talento humano para el mejoramiento de la docencia de grado y posgrado.	\$ 849.522,26
	Lograr la acreditación institucional, de carreras de grado y programas de posgrados.	\$ 2.146.223,72
<b>Vinculación con la Sociedad</b>	Generar un modelo de gestión de Vinculación con la Sociedad, que articule los resultados de CTI y las actividades de Docencia orientado por un plan de vinculación y una oferta de servicios de calidad.	\$ 551.282,19
	Mejorar el sistema institucional de actividades de Vinculación con la Sociedad (seguimiento a graduados, prácticas pre-profesionales, bolsa de empleo, prestación de servicios y educación continua).	\$ 559.827,92

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	<b>DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>Página:</b> 13 de 13
	<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTOS</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>POA INSTITUCIONAL</b>	<b>Vigencia desde:</b> 26-05-2020
	<b>Código:</b> UC-DIPUC-UPE-PLA-010	

<b>Eje Institucional</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Recursos</b>
<b>Gestión Institucional</b>	Consolidar la internacionalización de la Universidad	\$ 343.960,00
	Evaluar la satisfacción del personal y usuarios sobre los servicios, la infraestructura y el equipamiento institucional.	\$ 23.000,00
	Fomentar la cultura de gestión de riesgos en la Institución	\$ 616.399,96
	Fomentar la planificación institucional en sus diferentes niveles y en relación a una ejecución efectiva y eficiente del presupuesto.	\$ 5.732.253,34
	Fortalecer la prestación de servicios académicos y administrativos a través de la mejora continua del talento humano, de la comunicación organizacional y de la automatización de los procesos.	\$ 11.564.132,02
	Implementar mecanismos de gestión de derechos, gestión de diversidades y gestión cultural.	\$ 1.883.100,72
	Innovar los servicios de acceso a información documental y bibliográfica en relación a las necesidades de los usuarios, estándares internacionales, acreditación institucional y de carreras y programas de posgrado.	\$ 482.937,60
	Mejorar la infraestructura física en respuesta a las necesidades académicas-administrativas.	\$ 4.469.226,20
	Mejorar la normativa y estructura organizacional de la Universidad de Cuenca	\$ 121.783,40
	<b>Total general</b>	<b>\$ 78.407.280</b>